

Declaración responsable para servicios de temporada

El cumplimiento y remisión por parte del declarante de este modelo normalizado de declaración responsable a la administración competente en la autorización de los servicios de temporada, manifiesta cumplir con los requisitos necesarios para la compatibilidad de la actuación con la estrategia marina de la demarcación correspondiente.

DATOS DEL / DE LA DECLARANTE	
Persona física:	
Nombre y apellidos.	
DNI / NIF / NIE / Pasaporte.	
Persona jurídica	
Nombre de la entidad.	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA
Representante legal.	
Razón social.	P3002400D
Dirección postal.	PLAZA DE ESPAÑA Nº1 30800 LORCA (MURCIA)
N.º de teléfono (móvil y fijo a efectos de comunicación).	968479700
Fax.	
E-mail.	

DATOS DE LA ACTUACIÓN	
Denominación de la actividad.	INSTALACION TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS DE LORCA
Demarcación marina.	Demarcación de Costas en Murcia
Término municipal.	LORCA
Playas.	Playa de Calnegre, Cala de Calnegre, Playa de Parazuelos, Cala del Siscar
Temporada (Se indicará fecha de comienzo y finalización de la temporada).	Temporada 2026-2029 (4 años) Meses junio, julio, agosto y septiembre
Elementos a instalar (balizamiento de zonas de baño, canales náuticos de acceso, rampas de varada, parques acuáticos, circuitos de motos náuticas, etc.).	Balizamientos de zona de baño en Playa de Calnegre, Cala de Calnegre, Playa Parazuelos y Cala del Siscar y canales de entrada y salida de embarcaciones en Playa de Calnegre, Cala de Calnegre y Cala del Siscar
Límites geográficos (coordenadas geográficas de los puntos de balizamiento).	Ver sobre plano
Disposición del balizamiento (Disposición de las boyas/balizas rectángulo, círculo, línea paralela a la costa, línea perpendicular a la costa, etc.).	Balizamiento de banda litoral para zona de baño y banda lateral para zona de embarcaciones
Descripción del sistema de fondeo (Lastre de hormigón, anclaje ecológico/tipo, etc.).	Lastre de hormigón de 50x50x22
Nº de boyas por tipología (Balizamiento de zonas de baño, canales náuticos de acceso).	Zona de baño: 20 boyas /Canal de entrada y salida embarcaciones: 30 boyas + boyarines de canal/ Zona accesible: boyarines de canal Boyas de profundidad en cada boya
☒	Se adjunta croquis o mapa que recoja los elementos a instalar.

FIRMADO POR
MARTÍNEZ GARCÍA JOSE

FECHA FIRMA
19-02-2026 09:00:10

Declaraciones responsables que asume el declarante

1. Que la actuación es compatible con los objetivos ambientales generales y específicos de la Estrategia Marina de la Demarcación Marina, aprobada por el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, y en particular, con los objetivos ambientales recogidos en el anexo II del Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, para las actuaciones del epígrafe N del anexo I del mismo real decreto.

2. Que el solicitante es conocedor de los valores naturales del ámbito en el que se van a instalar los servicios de temporada por lo que su desarrollo se llevará a cabo de forma que ni los fondos marinos, ni los hábitats, ni las especies que habitan en el medio marino sufrirán afección alguna.

3. Que los puntos de fondeo de las boyas de balizamiento se ubicarán en zonas donde no haya presencia de hábitats o especies protegidas, como arenales o fondos desprovistos de vegetación o comunidades de organismos sésiles sensibles. No se instalarán elementos de fondeo sobre especies incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. El declarante es conocedor de que las especies incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero se encuentran sometidas a las medidas de protección establecidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y en particular a las prohibiciones de su artículo 57.

4. Que si la única posibilidad de colocación de los fondeos es sobre fondos sensibles los sistemas de fondeo que se colocarán serán sistemas de bajo impacto o de tipo ecológico siguiendo este criterio:

- De tipo taco químico en fondos rocosos.
- De tipo pala o similar, o tornillo (de discos, helicoidal o similar) en fondos en los que se pueda ubicar el punto de fondeo en una zona de claro del hábitat sensible.
- En supuestos en los que no se puedan seleccionar zona de claro del hábitat sensible para la instalación se emplearán preferentemente sistemas de tipo helicoidal o espiral.

5. Que cuando el sistema de fondeo de los balizamientos sean muertos de hormigón se dimensionarán a la baja, de forma que el número de muertos necesarios, sea el mínimo posible desde el punto de vista técnico y de funcionalidad de la infraestructura. Se tendrá preferencia por el uso de un menor número de muertos de hormigón de peso suficiente y adecuado, tanto a los esfuerzos de flotabilidad de las boyas y peso de los elementos de anclaje, como a los esfuerzos derivados del hidrodinamismo, en lugar del empleo de múltiples muertos enlazados por cadenas u otros elementos sobre los fondos.

6. Que todos los elementos a instalar serán dimensionados para resistir los esfuerzos que puedan sufrir a lo largo del periodo en el que se encuentren instalados en el mar, de manera que no pueda producirse la rotura de estos y la pérdida en el mar de las boyas empleadas o ninguno de los elementos necesarios. Se seleccionarán los materiales de manera que no se produzca contaminación del medio marino ni se favorezcan procesos de corrosión que puedan restar eficacia a la instalación.

7. Que la colocación y retirada de los elementos del balizamiento se realizará en sentido vertical por la columna de agua, evitando arrastrar cualquier elemento por el fondo marino. En el caso de ser necesaria la utilización de trenes de fondeo, se contará con un boyarín de profundidad, o elementos equivalentes para que ninguno de los componentes del tren de fondeo pueda arrastrar por el fondo marino. El fondo quedará libre de elementos sobre su superficie, excepción hecha de los propios puntos de fondeo, y en ningún caso se instalará una cadena de fondo uniendo los diferentes puntos.

8. Que los elementos a instalar serán objeto de un adecuado mantenimiento y vigilancia, que asegure que cada una de sus partes conserva las características adecuadas para su función. El control se realizará tanto sobre el elemento de fondeo como sobre cada una de las partes del tren de fondeo, comprobando que se encuentran adecuadamente estable al fondo, sin indicios de desgaste o corrosión, con flotabilidad adecuada, etc. Igualmente se realizará una inspección de toda la instalación después de los temporales.

9. Que una vez finalizada la temporada/periodo de autorización se retirarán los elementos del fondo marino, si bien, cuando los elementos que se instalen tengan una vocación de permanencia en el tiempo durante sucesivos periodos de autorización y se ubiquen en fondos con comunidades sensibles se evitará la retirada y recolocación de los elementos que no sean susceptibles de interactuar con los usuarios del DPMT. Se retirarán las boyas, cabos, boyarines y cadenas, pero se dejará en el lecho el punto de anclaje, de manera que el impacto sobre los fondos sea el mínimo posible.

10. Que se compromete a facilitar, en su caso, cualquier dato o información requerida por el órgano competente al objeto de verificar el cumplimiento de esta declaración responsable.

11. Que se cumplirá con toda la regulación ambiental que resulte de aplicación.

12. Que se cumple con los requisitos establecidos en los apartados anteriores, y que se dispone de los documentos que así lo acreditan, en la fecha en que se efectúa la presente declaración.

Lugar y fecha. Firma.	
	Febrero 2026
Firmado: (Declarante)	

#

Código seguro de Verificación : GEISER-1f59-996d-3a78-473d-8717-e9d0-1fea-34e4 | Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	
Fecha y hora de registro en	
Fecha presentación:	
Número de registro:	
Tipo de documentación física:	
Enviado por SIR:	

Interesado

Código de Origen:	L01300243	Razón Social	L01300243 - Ayuntamiento de Lorca
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	

Hach(SHA-512): 63a0d0b6576d952289b694f2200010542f7b70c667120a08c2a2d0ac06f96f905b084fcca7d025252ca9d20a56576f716602126f52707d

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Adjuntos	
Nombre:	
Tamaño (Bytes):	
Validez:	
Tipo:	
CSV:	
Hash(SHA-512):	
Observaciones:	

Nombre:	justificante_salida.pdf
Tamaño (Bytes):	158.002
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-9d7f-f43d-7744-0d59-0a9c-55f3-f7e7-2a77
Hash(SHA-512):	90f64b835cea49a01ae9406f9a23bc6bd99fd36eb6a0a09f327a2bcc1eed8bf68be6248630dbeefadcace81e538bca58fb1a5240360cd33af8b6ff514eec0186
Observaciones:	

Nombre:	MEMORIA.pdf
Tamaño (Bytes):	6.397.697
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-5e59-13aa-0a73-ea93-b3a8-91e6-84dd-9f00
Hash(SHA-512):	686d8740c860fdd3017b302bab6e4e82e830ef00d4b9e0e6ffd7729dfdb3b5e464389432ee73c166f25ba656c151661fb8017c234425043a13c74ef4fe226b04
Observaciones:	

Nombre:	ficheroTecnico_metadatado.xml
Tamaño (Bytes):	8.910
Validez:	
Tipo:	Fichero Técnico Interno
CSV:	GEISER-144f-6956-e590-6186-01b3-58f6-dde5-1707
Hash(SHA-512):	f8f466f9d9811596b85111f9ce1d973e69d28518978420bf4b1d8984ad0f77335e1c5a3975b495a518b4b7eac7ec7b681ce59c85240036a846626f82f1a4606a
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	GEISER-1f59-996d-3a78-473d-8717-e9d0-1fea-34e4	19/02/2026 13:44:43 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26e00017741492	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm	Original

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Lorca 000011161
Fecha y hora de presentación: 19-02-2026 11:42:23 (Hora peninsular)
Fecha y hora de registro: 19-02-2026 11:45:42 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE26s00017635450

Interesado

Código de Origen: L01300243 Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Lorca País:
Dirección:
Municipio: Teléfono Fijo: Teléfono Móvil:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: solicitando autorización para ocupación
Unidad de tramitación de destino: Demarcacion de Costas Murcia EA0043352
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
rs_MODELO_SOLICITUD_Firmado.pdf	231.93 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-cdb12a3177e3b804f694b478d6335d85		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
DECLARACION_RESPONSABLE_Firmada.pdf	934.85 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e3c4133a520921ddb9f6efb96520eb9b		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
MEMORIA.pdf	6.1 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-ae9e35efdce43b748a1b4e79d0d4cfa2		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-3819704c7a7b6e5b6d4a6556a57601c2e1b130291e78f7a4815436d4a4aa
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Lorca**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
Código de verificación electrónica:
ORVE-3819704c7a7b6e5b6d4a6556a57601c2e1b130291e78f7a4815436d4a4aa
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL T.M. DE LORCA (MURCIA)



Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos: José Jiménez Tobarra

Febrero de 2026



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL T.M. DE LORCA (MURCIA)

ÍNDICE:

1. Antecedentes y objeto

2. Memoria descriptiva

- 2.1. Descripción del balizamiento de la banda litoral
- 2.2. Descripción del balizamiento de los canales náuticos
- 2.3. Descripción del sistema de fondeo
- 2.4. Descripción de las fases de ejecución del balizamiento
- 2.5. Descripción de los materiales de balizamiento
- 2.6. Dimensiones de los trenes de fondeo
- 2.7. Dimensiones de las cadenas
- 2.8. Dimensiones de los muertos de anclaje

3. Planos

- 3.1. Situación
- 3.2. Emplazamiento
- 3.3. Balizamiento de Playa de Puntas de Calnegre
- 3.4. Balizamiento de Cala de Calnegre
- 3.5. Balizamiento de la Cala del Siscar
- 3.6. Balizamiento de la Playa de Parazuelos
- 3.7. Trenes de fondeo

4. Presupuesto

5. Coordenadas de las boyas



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL T.M. DE LORCA (MURCIA)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El Ayuntamiento de Lorca tiene como objeto mejorar las condiciones de seguridad y servicio de sus playas, con el fin de ofrecer mayor calidad de servicio a los usuarios de las mismas.

Debido a la gran afluencia de bañistas en las playas y a la proliferación de navegación deportiva (motos acuáticas, ski acuático, patines, windsurf, etc) también se hace necesario actuar para garantizar la seguridad, ordenación y buen uso de playas y calas.

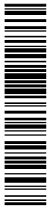
Esta solicitud de autorización temporal define los elementos de balizamiento a instalar en las playas y calas del término municipal de Lorca que se describen a continuación, con la finalidad de ordenar y compatibilizar los diferentes usos lúdicos de las mismas.

Se solicita la ocupación temporal durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre desde el año 2026 al año 2029.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Los sistemas de balizamiento temporal a instalar se sitúan en la Playa de Puntas de Calnegre, en la Cala de Calnegre, en la Cala del Siscar y en la Playa de Parazuelos, en el término municipal de Lorca (Murcia).

Los **elementos de balizamiento** para cada una de las playas son los siguientes (en los planos vienen reflejadas sus ubicaciones):



Playa de Puntas de Calnegre:

Se llevará a cabo un **balizamiento litoral** paralelo a la costa en una longitud de 250 metros, formado por 5 boyas esféricas Ø 60cm de color amarillo y una boya con señales de prohibición de actividades, colocadas a 50 metros entre ellas.

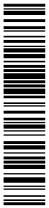
El balizamiento para el **canal náutico** se llevará a cabo mediante boya cónica verde Ø 80cm a estribor y boya cilíndrica roja Ø 80cm a babor en la entrada del canal y con el sentido convencional, 4 boyas esféricas amarillas Ø 40cm cada 10 metros en cada lado del canal y, en la zona de playa cubierta y descubierta, se dispondrán 5 boyarines esféricos amarillos Ø 20cm en cada lado del canal.

Para dar cumplimiento a la “Accesibilidad en los tramos urbanos de las playas” del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, se dispondrá un **punto accesible** en el centro de la playa formado por dos líneas de 50 metros de longitud de boyarines esféricos amarillos Ø 20cm, colocados cada 4 metros.

Cala de Calnegre:

Se llevará a cabo un **balizamiento litoral** paralelo a la costa en una longitud de 200 metros, formado por 3 boyas esféricas Ø 60cm de color amarillo y una boya con señales de prohibición de actividades colocadas a 50 metros.

El balizamiento para el **canal náutico** se llevará a cabo mediante boya cónica verde Ø 80cm a estribor y boya cilíndrica roja Ø 80cm a babor en la entrada del canal y con el sentido convencional, 4 boyas esféricas amarillas Ø 40cm cada 10 metros en cada lado del canal y, en la zona de playa cubierta y descubierta, se dispondrán 5 boyarines esféricos amarillos Ø 20cm en cada lado del canal.



Cala del Siscar:

Se llevará a cabo un **balizamiento litoral** paralelo a la costa en una longitud de 100 metros, formado por 2 boyas esféricas Ø 60cm de color amarillo y una boya con señales de prohibición de actividades colocadas a 50 metros.

El balizamiento para el **canal náutico** se llevará a cabo mediante boya cónica verde Ø 80cm a estribor y boya cilíndrica roja Ø 80cm a babor en la entrada del canal y con el sentido convencional, 4 boyas esféricas amarillas Ø 40cm cada 10 metros en cada lado del canal y, en la zona de playa cubierta y descubierta, se dispondrán 5 boyarines esféricos amarillos Ø 20cm en cada lado del canal.

Playa de Parazuelos:

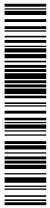
Se llevará a cabo un **balizamiento litoral** paralelo a la costa en una longitud de 200 metros, formado por 6 boyas esféricas Ø 60cm de color amarillo y una boya con señales de prohibición de actividades colocadas a 50 metros.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL BALIZAMIENTO DE LA BANDA LITORAL

La zona reservada a baños se balizará mediante una banda litoral formada por una serie de boyas dispuestas en línea paralela a la costa. La distancia a la costa será de 200 metros desde la línea de bajamar máxima viva equinoccial.

Las boyas previstas para la banda litoral son del tipo esférica, de polietileno, en color amarillo y Ø 60 cm. Estas boyas se colocarán a una distancia aproximada de 50 metros entre ellas.

La disposición de los diferentes tramos de banda litoral a balizar se encuentra en el apartado 3 Planos.



En cuanto a localización de espacios protegidos, según cartografía disponible en la CARM, la distancia desde la orilla de la playa al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) denominado Valles submarinos del escarpe de Mazarrón, es de aproximadamente 500 metros en la Cala de Calnegre y de unos 900 metros en la Playa de Puntas de Calnegre.

Cabe destacar al respecto, que la instalación temporal de elementos de balizamiento se ubicará fuera de los límites del mencionado LIC Valles submarinos del escarpe de Mazarrón, en tanto la distancia medida desde la orilla hasta las boyas en línea perpendicular a la costa queda lo suficientemente alejada de dicho espacio protegido.

Por otro lado, cabe señalar que en el entorno de Calnegre se localizan el Lugar de Importancia Comunitaria terrestre “Calnegre” y el Parque Regional de Calnegre y Cabo Cope, ambos situados fuera del ámbito marino, no siendo afectados por tanto por la actuación proyectada.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL BALIZAMIENTO DE LOS CANALES NÁUTICOS

Los canales se dispondrán en las zonas que se utilicen para lanzamiento o varada de embarcaciones y zonas de uso exclusivo para servicios de emergencias.

Los canales tendrán normalmente un ancho de 25 a 50 metros, pudiendo variarse su anchura en función de las necesidades de las embarcaciones. Se balizarán mediante una serie de boyas dispuestas perpendicularmente a la costa, extendiéndose desde la orilla de costa hasta la banda litoral.

Los canales se señalizarán mediante dos boyas de entrada, del tipo cilíndrica, de polietileno, en color rojo, Ø 80 cm en el lado de babor en el sentido de entrada desde el mar y del tipo cónica, de polietileno, en color verde, Ø 80 cm en el lado de estribor.

A continuación, se disponen en cada lateral del canal boyas cilíndricas de color amarillo Ø40 cm separadas 10 metros entre sí.

Los últimos metros de cada lateral se dispondrán 5 boyarines esféricos amarillos Ø 20cm en cada lado del canal.

La disposición de los canales náuticos a balizar, en la playa de Puntas de Calnegre, en la Cala de Calnegre y en la Cala del Siscar, se encuentran en el apartado 3 Planos.

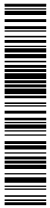
2.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE FONDEO

Las boyas Ø60 para el balizamiento de la banda litoral se fondearán independientemente mediante un tren de fondeo compuesto por 2 lastres de hormigón de 125kg cada uno, separados 2.50 metros entre sí.

El lastre principal se dispondrá perpendicularmente a la boya el secundario se orientará hacia el lado de mar. Estos dos lastres quedarán unidos entre sí por un tramo de cadena, de esta manera el lastre situado más hacia el mar actúa como anclaje del primero que recibe solamente esfuerzos horizontales ante los que tiene mayor resistencia.

Las boyas Ø80 de entrada del canal se fondearán con 3 lastres de hormigón de 125kg cada uno, unidos mediante cadena. Los dos lastres secundarios se orientarán hacia el lado de mar y se dispondrán en forma de pata de gallo. Cada uno de estos lastres se colocará a una distancia de 2,50 del principal.

Las boyas Ø40 se fondearán mediante 1 lastre de hormigón de 125kg y cadena.



Las cordadas se unen por el extremo de mar a la última de estas boyas que llevan un fondeo doble, y en sus extremos de tierra se fondean mediante un muerto de hormigón, enterrado, a 5 metros de la orilla.

Los lastres serán de hormigón armado y tendrán un peso de 125 Kg. Serán de forma paralelepípedica, con unas dimensiones de 50*50*22 cm. La armadura será mallazo 10·10·8. En el lastre irá embebida una argolla construida en acero corrugado Ø 16 mm.

La cadena de unión entre las boyas y los lastres será Ø 12 mm para las boyas de Ø 80 cm, y Ø 10 mm para las boyas Ø 60 cm y las Ø 40 cm.

Todos los sistemas de anclaje deberán instalarse en zonas donde no afecten a las praderas fanerógamas marinas, y contarán con un boyarín de profundidad intermedio de forma obligatoria para impedir el garreo de la cadena en el fondo marino.

En las zonas de balizamiento el fondo marino es de tipo arenoso, pero al tener esta capa un espesor inferior a 1,5 metros no se pueden utilizar anclajes ecológicos de tipo helicoidal, conforme recomienda la D.G. del Medio Natural de la C.A.R.M.

La cadena se unirá a boyas y lastres con grilletes de acero (forma lira, cabeza punzón) del siguiente modo:

Por el agujero de la boya se dispondrá un grillete de 16 mm.

Este grillete y la cadena quedarán unidos por un grillete de 12 mm.

En el fondo, las cadenas y la argolla de los lastres se unirán con un grillete de 12 mm

2.4. DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DE EJECUCIÓN DEL BALIZAMIENTO



Todas las operaciones que se describen a continuación cumplirán con lo establecido en las Normas de Seguridad para el Ejercicio de Actividades Subacuáticas (RD 520/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad para las actividades de buceo en España).

INSPECCIÓN PREVIA

Esta fase tiene como objeto determinar las profundidades existentes en las posiciones de las boyas en las distintas playas, así como especificar el tipo de fondo existente. Estos datos son necesarios para comprobar la longitud correcta de las cadenas de fondeo y verificar el tipo de anclaje a emplear.

La inspección será realizada por un equipo formado por un buceador, un ayudante dotado de una embarcación y un experto en medio marino, equipo de buceo autónomo y aparatos de medida.

SUMINISTRO

Se realizará una revisión de todo el material existente en el almacén municipal. Las boyas, cadenas, elementos de anclaje, cabos, grilletes y guardacabos que sea necesario suministrar se recibirán en almacén, donde se realizará la comprobación y preparación de los mismos: montaje de cordadas, medición y corte de cadenas y montaje de los trenes de fondeo.

INSTALACIÓN

En primer lugar se realizará un replanteo previo de la posición de la banda litoral y de los canales. Para ello se situarán en distintos puntos de las playas boyas provisionales a

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL T.M. DE LORCA (MURCIA)

las distancias de la costa determinadas para cada caso, de modo que quede definida la alineación en la que se han de instalar las boyas.

El transporte y colocación de las boyas se hará mediante una embarcación capaz de transportar los elementos ya montados. La separación entre boyas se controlará mediante un cabo medido en superficie.

Los canales de embarcaciones serán instalados desde tierra o mar, con la ayuda de una pontona propulsada de poco calado.

Una vez depositados los lastres en el fondo serán dispuestos correctamente por un buceador. Todos los lastres situados en fondos de arena a una profundidad inferior a 1,5 m serán enterrados totalmente, para evitar daños a los bañistas.

MANTENIMIENTO ESTIVAL

Durante toda la temporada en que se permanezca instalado el sistema de balizamiento se realizará un servicio de mantenimiento que garantice el perfecto estado de sus elementos. Este servicio de mantenimiento consistirá en una inspección periódica (quincenal) de toda la instalación.

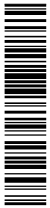
Se realizarán las siguientes labores:

Comprobación y corrección en su caso de las posiciones de las distintas boyas.

Comprobación del estado de todos los elementos de la instalación: anclajes, lastres, cadenas, grilletes, cabos y boyas.

Reparación o sustitución de los elementos dañados o desgastados.

RETIRADA



Una vez finalizada la temporada de instalación se procederá a retirar del mar el balizamiento, extrayendo todos los elementos, incluso los lastres de hormigón o anclajes. De esta manera se garantiza que no se pierden por enterramiento durante el invierno.

LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

Una vez retirados todos los elementos, se procederá a su limpieza y almacenamiento.

La limpieza de las boyas se hará mediante agua dulce a presión, cepillo y espátula. Los elementos metálicos serán endulzados y engrasados los que lo requieran.

Una vez limpios y debidamente preparados todos los elementos serán almacenados en el almacén municipal.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES DE BALIZAMIENTO

A continuación se definen las características técnicas de los materiales utilizados:

BOYA ESFÉRICA DIAM 60:

Forma: esférico-cónica

Diámetro: 60 cm. (a nivel de flotación)

Altura total: 110 cm.

Color: Amarillo

Material: Polietileno

Flotabilidad: 130 Kg (útil 45 Kg.)

BOYA CILÍNDRICA DIAM 80:

Forma: cilíndrico-cónica.

Diámetro: 80 cm. (a nivel de flotación)



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL
T.M. DE LORCA (MURCIA)

Altura total: 160 cm.

Color: rojo

Material: Polietileno.

Flotabilidad: 290 Kg. (útil 110 Kg.)

BOYA CILÍNDRICA DIAM 40:

Forma: cilíndrico-cónica

Diámetro: 40 cm. (a nivel de flotación)

Altura total: 74 cm.

Color: rojo

Material: Polietileno.

Flotabilidad: 38 Kg. (útil 14 Kg.)

BOYA BICÓNICA DIAM 80:

Forma: bicónica

Diámetro: 80 cm. (a nivel de flotación)

Altura total: 160 cm.

Color: verde

Material: polietileno

Flotabilidad: 200 Kg. (útil 10 Kg.)

BOYA BICÓNICA DIAM 40:

Forma: bicónica

Diámetro: 40 cm. (a nivel de flotación)

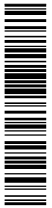
Altura total: 64 cm.

Color: verde

Material: polietileno.

Flotabilidad: 30 Kg. (útil 14 Kg.)

BOYA AGUJERO PASANTE (tipo DONUT) DIAM 26:



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL
T.M. DE LORCA (MURCIA)

Forma: toroidal

Diámetro: 26 cm.

Altura total: 20 cm.

Color: amarillo

Material: polietileno

Flotabilidad: 8,50 Kg.

BOYA DE PROFUNDIDAD DIAM 30:

Forma: esférica

Diámetro: 30 cm

Color: amarillo

Material: polietileno

CADENA:

Diámetro cadenas: 10/12 mm.

Paso: 35/46 mm.

Peso: 2,05 / 2,95 Kg/m (aprox.)

Resistencia rotura: 4.000 Kg.

Carga de trabajo: 1.000 Kg.

GRILLETES ACERO:

Forma: lira con cabeza punzón.

Diámetro: 12/16 mm (1/2" y 5/8")

Carga de trabajo: 600 /950 Kg.

MUERTOS DE HORMIGÓN:

Forma: paralelepípedica.

Dimensiones: 55*55*22 cm.

Construido con hormigón armado HA/20



Con mallazo 10*10*8

Con argolla de acero corrugado 16 mm.

CABO DE POLIPROPILENO:

Diámetro: 18 mm.

Color: blanco

Resistencia rotura: 4.500 Kg.

2.6. DIMENSIONES DE LOS TRENES DE FONDEO

Los trenes de fondeo utilizados están formados por los tramos de cadena y los muertos de anclaje.

Todos los trenes de fondeo contarán con una boya de profundidad esférica de 30cm de diámetro y color amarillo para evitar el deterioro del fondo marino.

Las cadenas se unen a boyas y muertos mediante grilletes. La composición de los trenes de fondeo para las distintas boyas es:

BOYA ESFÉRICA Ø 60:

cadena principal + 2 muertos unidos por cadena (el secundario del lado de mar)

BOYA BICÓNICA Ø 80:

cadena principal + 3 muertos unidos por cadena (los dos secundarios del lado de mar dispuestos en forma de pata de gallo).

BOYA BICÓNICA Ø 40:

cadena principal + 1 muerto

BOYA CILÍNDRICA Ø 80:



cadena principal + 3 muertos unidos por cadena (los dos secundarios del lado de mar dispuestos en forma de pata de gallo)

BOYA CILÍNDRICA Ø 40:

cadena principal + 1 muerto

CORDADA DE CANAL:

muerto sumergido en la parte de orilla + 2 muertos unidos por cadena en boya final de la cordada.

2.7. DIMENSIONES DE LAS CADENAS

LONGITUD DE LA CADENA

El cálculo de la longitud de la cadena se realiza mediante la siguiente fórmula:

$$L = 1,3 * (H+h)$$

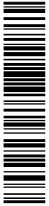
Siendo 2h= amplitud de la ola máxima.

H = profundidad

L = longitud de la cadena

Las Normas Técnicas sobre obras e Instalaciones de ayuda a la Navegación M.O.P.T. 1.986 (NTOIAN-86) dan unos valores para la longitud del tramo de cadena en función del veril (profundidad) y su valor es de un 60 % superior al valor de la profundidad.

En función del calado existente y de la altura de ola máxima, la longitud del tramo de cadena principal será de 6 metros y de 2,50 metros la longitud de cada ramal secundario.



CALIBRE DE LA CADENA

La cadena de unión entre muertos y boyas será galvanizada, y de varios diámetros según el tipo de boya. A continuación se especifican los diámetros adoptados, comparándolos con los teóricos fijados por las NTOIAN-86 (trabajando a 1.200 Kg/cm²):

Boya 40 cm ----- cadena 10 mm ----- diám. Teórico = 5,5 mm.

Boya 60 cm ----- cadena 10 mm ----- diám. Teórico = 8,4 mm.

Boya 80 cm ----- cadena 12 mm ----- diám. Teórico = 11,3 mm.

2.8. DIMENSIONES DE MUERTOS DE ANCLAJE

Los muertos de anclaje serán de forma paralelepípedica, con base cuadrada y altura un tercio del lado, para darle estabilidad y aumentar su adherencia al fondo marino ya que el muerto de hormigón tiende a enterrarse en el fondo. Las dimensiones serán 50*50*22 cm, con un peso de 125 Kg.

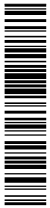
Los lastres totales para los diferentes tipos de boyas quedarán como sigue:

Boya 40 cm _____ 1 muerto _____ 125 Kg de lastre total.

Boya 60 cm _____ 2 muertos _____ 250 Kg de lastre total.

Boya 80 cm _____ 3 muertos _____ 375 Kg de lastre total.

Con la finalidad de garantizar la conservación de los hábitats marinos presentes según cartografía de la Dirección General de Medio Natural de la Región de Murcia, correspondientes a arenas finas bien calibradas en estado favorable en la Playa de Puntas de Calnegre y a arenas finas bien calibradas en estado favorable-excelente en la Cala de Calnegre, los anclajes se emplazarán sobre fondos libres de vegetación, y,



en cualquier caso, en claros arenosos en caso de detectarse presencia de Posidonia o cualquier otra especie relevante.

Así, se tendrá en cuenta en todo momento evitar cualquier tipo de alteración a la calidad de los mismos, compatibilizando en todo momento los usos lúdicos con la conservación del medio marino.

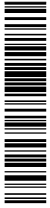
3. PLANOS

- 3.1. Situación
- 3.2. Emplazamiento
- 3.3. Balizamiento de Playa de Puntas de Calnegre
- 3.4. Balizamiento de Cala de Calnegre
- 3.5. Balizamiento de la Cala del Siscar
- 3.6. Balizamiento de la Playa de Parazuelos
- 3.7. Trenes de fondeo

4.PRESUPUESTO

El valor estimado para cada temporada estival, según los precios de mercado y los elementos que aparecen descritos para cada playa tanto en la memoria como en los planos, es el siguiente:

4.1. Transporte desde almacén o dependencias municipales de Lorca, instalación y montaje con embarcación, buceo y medios auxiliares de boyas de delimitación de zonas de baños y de canales náuticos con sus correspondientes trenes de fondeo:



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL T.M. DE LORCA (MURCIA)

Playa de Puntas de Calnegre

6 boyas Ø60cm de balizamiento litoral	420 euros
Canal náutico 2 boyas Ø80cm, 8 boyas Ø40cm y 10 boyas Ø20cm	700 euros
Punto accesibilidad 24 boyarines Ø20cm	200 euros
TOTAL:	1320 euros

Cala de Calnegre

4 boyas Ø60cm de balizamiento litoral	280 euros
Canal náutico 2 boyas Ø80cm, 8 boyas Ø40cm y 10 boyas Ø20cm	700 euros
TOTAL:	980 euros

Cala de Siscar

3 boyas Ø60cm de balizamiento litoral	210 euros
Canal náutico 2 boyas Ø80cm, 8 boyas Ø40cm y 10 boyas Ø20cm	700 euros
TOTAL:	910 euros

Playa de Parazuelos

7 boyas Ø60cm de balizamiento litoral	490 euros
TOTAL:	490 euros

Total 4.1.: 3700 euros

4.2. Desmontaje con embarcación, buceo y medios auxiliares y transporte hasta almacén o dependencias municipales de Lorca, de boyas de delimitación de zonas de baños y de canales náuticos con sus correspondientes trenes de fondeo:

Playa de Puntas de Calnegre

6 boyas Ø60cm de balizamiento litoral	420 euros
Canal náutico 2 boyas Ø80cm, 8 boyas Ø40cm y 10 boyas Ø20cm	700 euros



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL T.M. DE LORCA (MURCIA)

Punto accesibilidad 24 boyarines Ø20cm	200 euros
TOTAL:	1320 euros

Cala de Calnegre

4 boyas Ø60cm de balizamiento litoral	280 euros
Canal náutico 2 boyas Ø80cm, 8 boyas Ø40cm y 10 boyas Ø20cm	700 euros
TOTAL:	980 euros

Cala de Siscar

3 boyas Ø60cm de balizamiento litoral	210 euros
Canal náutico 2 boyas Ø80cm, 8 boyas Ø40cm y 10 boyas Ø20cm	700 euros
TOTAL:	910 euros

Playa de Parazuelos

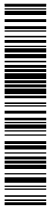
7 boyas Ø60cm de balizamiento litoral	490 euros
TOTAL:	490 euros

Total 4.2.: 3700 euros

4.3. Mantenimiento de temporada de balizamiento litoral y de canales náuticos debido a inclemencias meteorológicas:

Playa de Puntas de Calnegre	650 euros
Cala de Calnegre	650 euros
Cala de Siscar	650 euros
Playa de Parazuelos	650 euros

Total 4.3.: 2600 euros



4.4. Desalado, limpieza e hibernación de boyas de delimitación de zonas de baños y de canales náuticos con sus correspondientes trenes de fondeo:

Playa de Puntas de Calnegre	400 euros
Cala de Calnegre	400 euros
Cala de Siscal	400 euros
Playa de Parazuelos	400 euros

Total 4.4.: 1600 euros

TOTAL (4.1.+ 4.2.+ 4.3.+ 4.4.): 11.600 euros

IVA 21% 2.436 euros

TOTAL ANUAL POR TEMPORADA ESTIVAL: 14.036 euros

5.COORDENADAS U.T.M. DE LAS BOYAS

A continuación se indican las posiciones teóricas que, a priori, tendrán las boyas de los balizamientos litorales y de los canales náuticos:

COORDENADAS ETRS89 UTM30		
PLAYA DE PUNTAS DE CALNEGRE		
	X	Y
1	641467,01	4152820,58
2	641506,21	4152789,50
3	641545,23	4152758,29
4	641512,26	4152691,00
5	641478,85	4152623,66
6	641445,79	4152556,60
7	641412,50	4152489,05
8	641397,25	4152455,24
9	641371,37	4152507,31



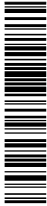
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL T.M. DE LORCA (MURCIA)

10	641357,80	4152476,89
11	641330,23	4152525,53
12	641318,35	4152498,54
13	641289,08	4152543,75
14	641278,90	4152520,19

COORDENADAS ETRS89 UTM30		
CALA DE CALNEGRE		
	X	Y
1	640192,24	4152196,02
2	640160,02	4152151,32
3	640112,43	4152124,08
4	640064,71	4152096,84
5	640016,91	4152069,50
6	639982,36	4152058,04
7	639995,47	4152120,28
8	639968,51	4152111,40
9	639974,04	4152170,93
10	639954,69	4152164,64

COORDENADAS ETRS89 UTM30		
CALA DEL SISCAL		
	X	Y
1	639287,36	4151795,94
2	639261,38	4151796,28
3	639235,34	4151796,49
4	639204,53	4151800,80
5	639236,54	4151829,59
6	639208,12	4151833,60
7	639175,43	4151847,49
8	639237,71	4151862,57
9	639211,70	4151866,41

COORDENADAS ETRS89 UTM30		
PLAYA DE PARAZUELOS		
	X	Y
1	641749,92	4153415,11
2	641749,92	4153415,11
3	641768,26	4153339,47



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO EN PLAYAS EN EL T.M. DE LORCA (MURCIA)

4	641741,49	4153285,80
5	641714,79	4153232,07
6	641688,05	4153178,28
7	641643,08	4153200,13

En Lorca, febrero de 2026.

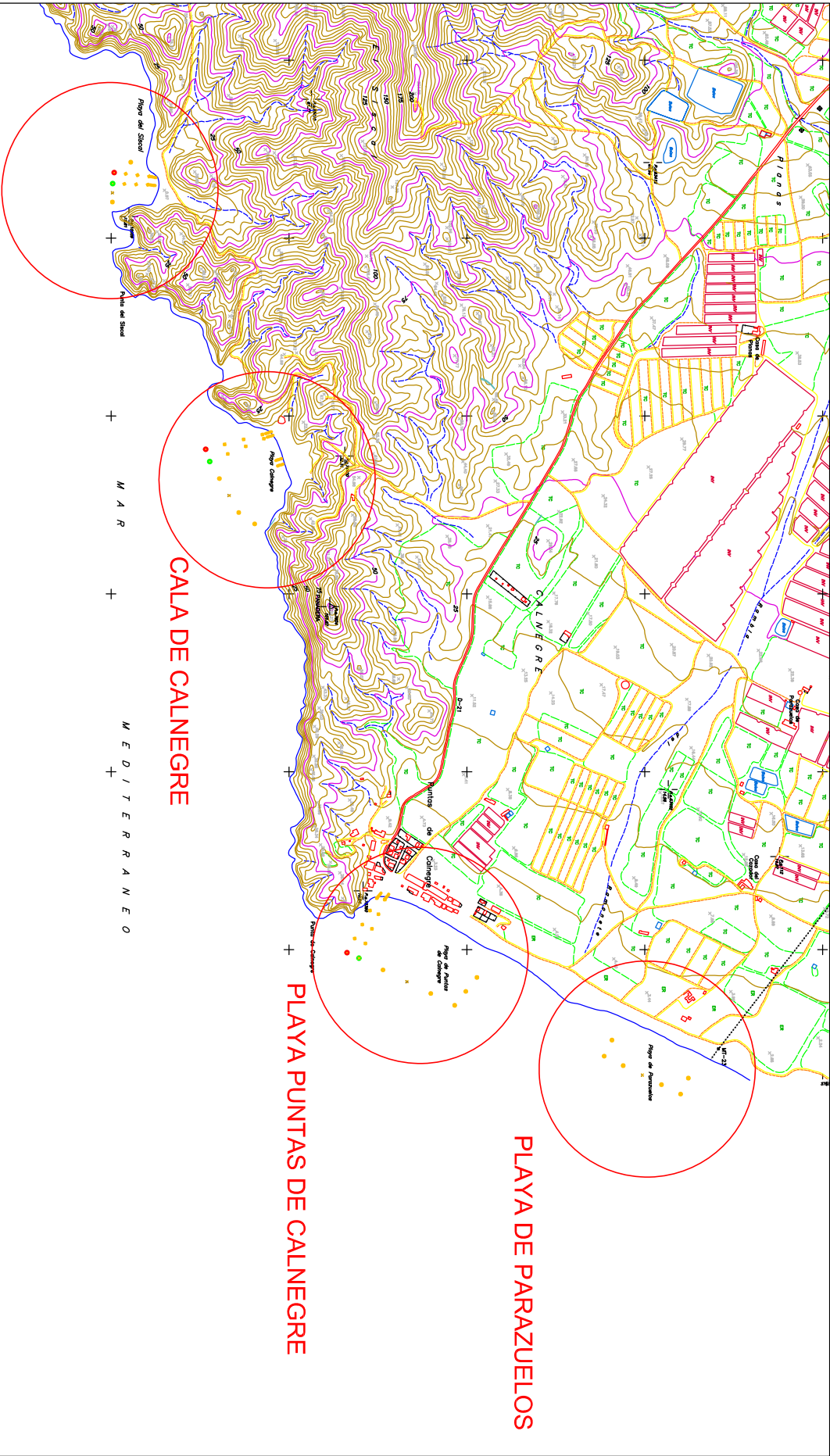
Fdo: José Jiménez Tobarra
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal



3. PLANOS

- 3.1. Situación
- 3.2. Emplazamiento
- 3.3. Balizamiento de Playa de Puntas de Calnegre
- 3.4. Balizamiento de Cala de Calnegre
- 3.5. Balizamiento de la Cala del Siscar
- 3.6. Balizamiento de la Playa de Parazuelos
- 3.7. Trenes de fondeo





PLAYA DEL SISCAL

CALA DE CALNEGRE

PLAYA PUNTAS DE CALNEGRE

PLAYA DE PARAZUELOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

PLANO:

EMPLAZAMIENTO

FECHA:

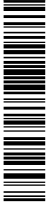
ESCALA:

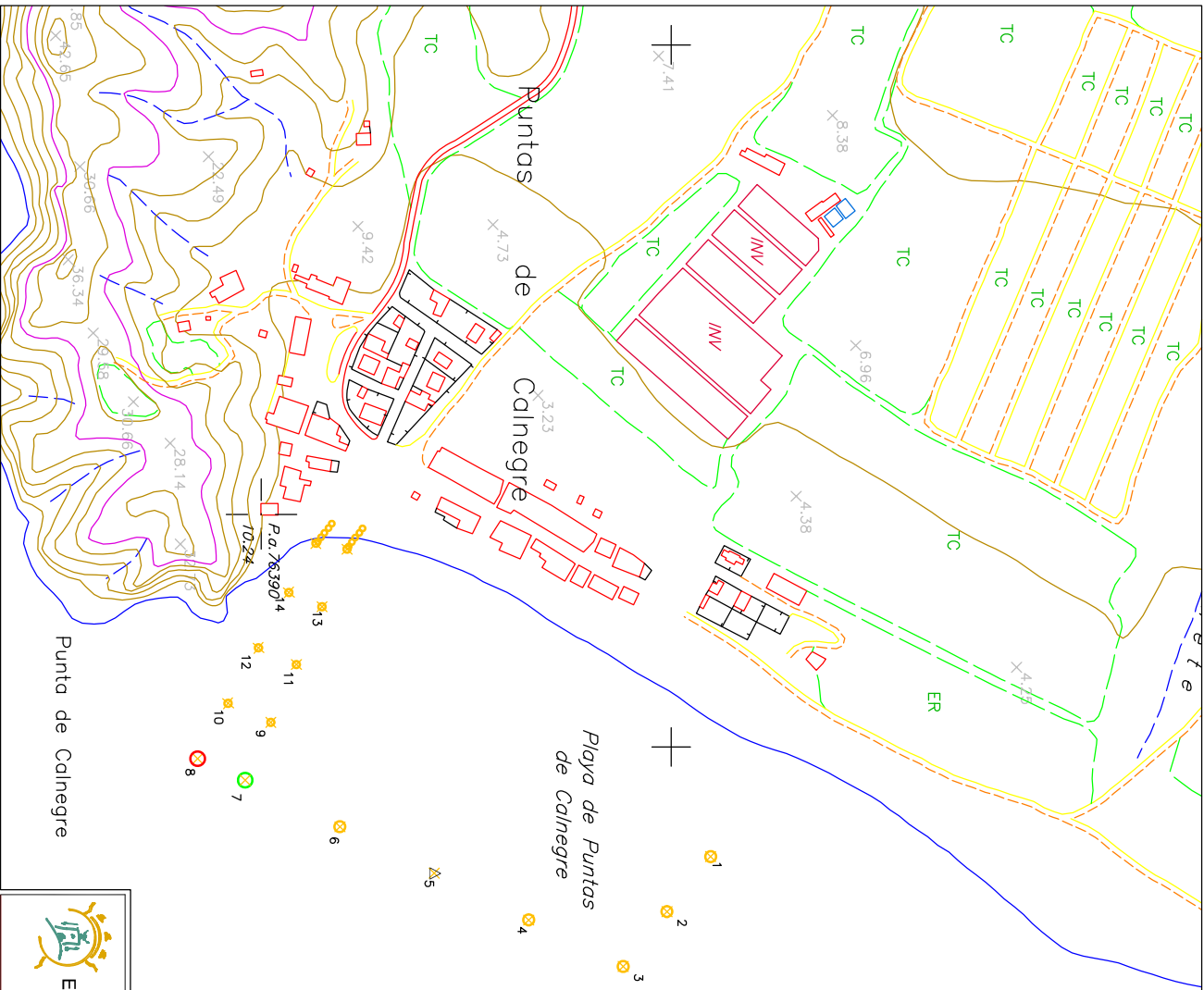
S/E

NÚMERO:

3.2

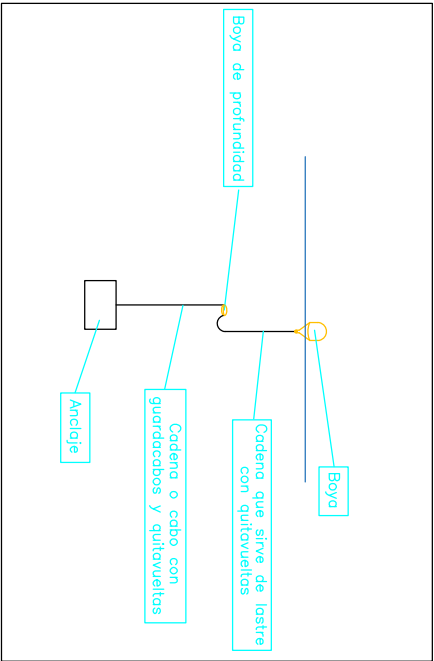
JOSÉ JIMÉNEZ TOBARRA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos





COORDENADAS ETRS89 UTM30	
PLAYA DE PUNTAS DE CALNEGRE	
X	Y
1	641467,01 4152820,58
2	641506,21 4152789,50
3	641545,23 4152758,29
4	641512,26 4152691,00
5	641478,85 4152563,66
6	641445,79 4152556,60
7	641412,50 4152489,05
8	641397,25 4152455,24
9	641371,37 4152507,31
10	641357,80 4152476,89
11	641330,23 4152525,53
12	641318,35 4152498,54
13	641289,08 4152543,75
14	641278,90 4152520,19

- Boya verdes entrada canal ø80 cm.
 - Boya rojas entrada canal ø80 cm.
 - Boyas amarillos canal ø40 cm.
 - Boyas amarillos ø60 cm.
 - △ Señales de prohibición de accesos
 - Boyarines de canal.
 - Cabos de cuerda de ø18 mm.
 - Boyas de profundidad en cada boya
- Sistema de fondeo, muertos de anclaje de hormigón de 50x50x22cm



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

PLANO:

EMPLAZAMIENTO PLAYA DE CALNEGRE

FECHA:

2026

ESCALA:

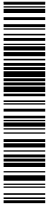
1/3.000

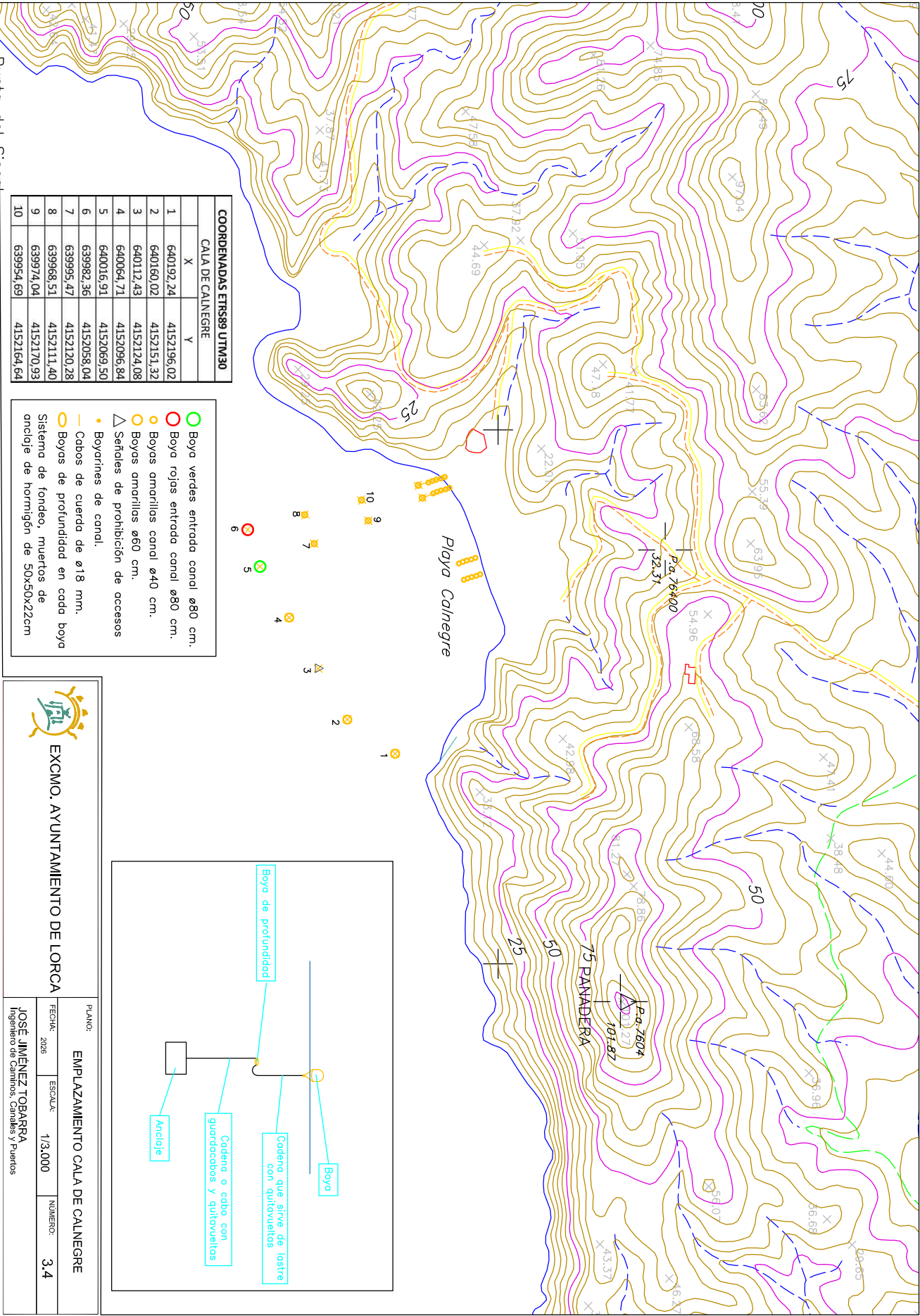
NÚMERO:

3.3

JOSÉ JIMÉNEZ TOBARRA

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

PLANO:

EMPLAZAMIENTO CALA DE CALNEGRE

FECHA:

2026

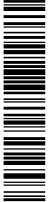
ESCALA:

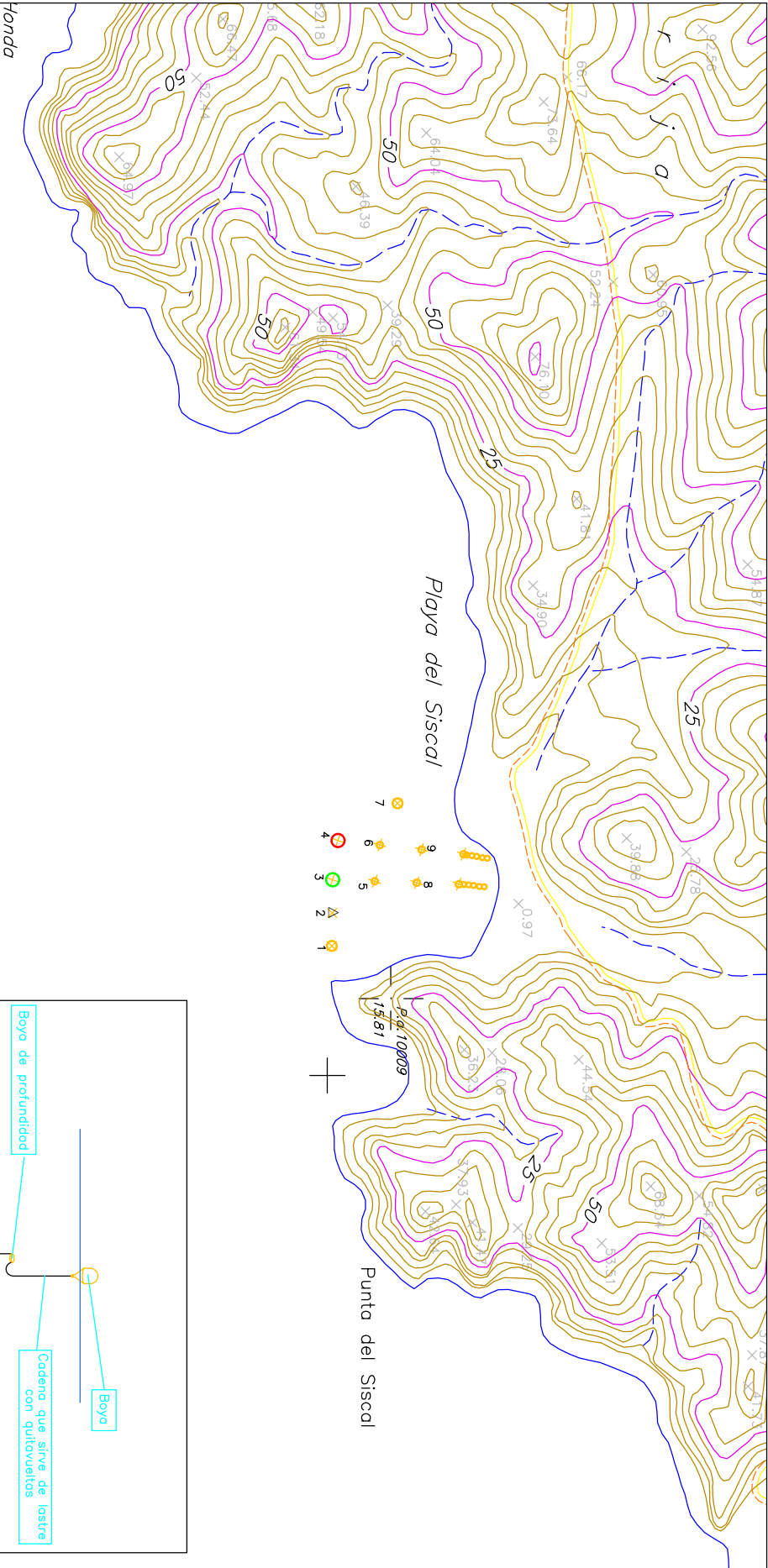
1/3.000

NUMERO:

3,4

JOSÉ JIMÉNEZ TOBARRA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos





- Boya verdes entrada canal ø80 cm.
- Boya rojas entrada canal ø80 cm.
- Boyas amarillas canal ø40 cm.
- Boyas amarillas ø60 cm.
- △ Señales de prohibición de accesos
- Boyarines de canal.
- Cables de cuerda de ø18 mm.
- Boyas de profundidad en cada boya
- Sistema de fondeo, muertos de anclaje de hormigón de 50x50x22cm

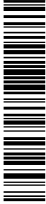
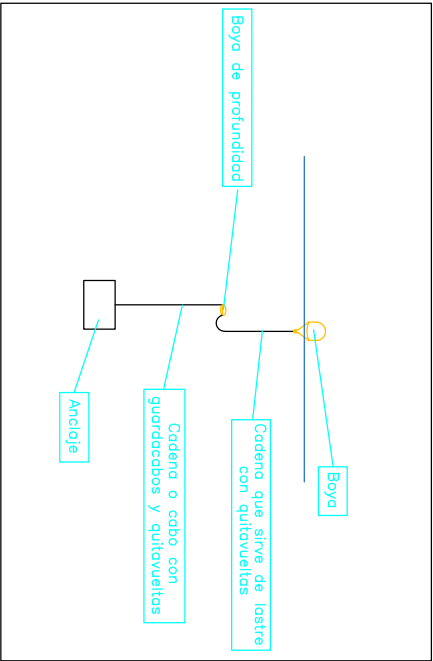
COORDENADAS ETRS89 UTM30		
PLAYA DEL SISCAL		
	X	Y
1	639287,36	4151795,94
2	639261,38	4151796,28
3	639235,34	4151796,49
4	639204,53	4151800,80
5	639236,54	4151829,59
6	639208,12	4151833,60
7	639175,43	4151847,49
8	639237,71	4151862,57
9	639211,70	4151866,41

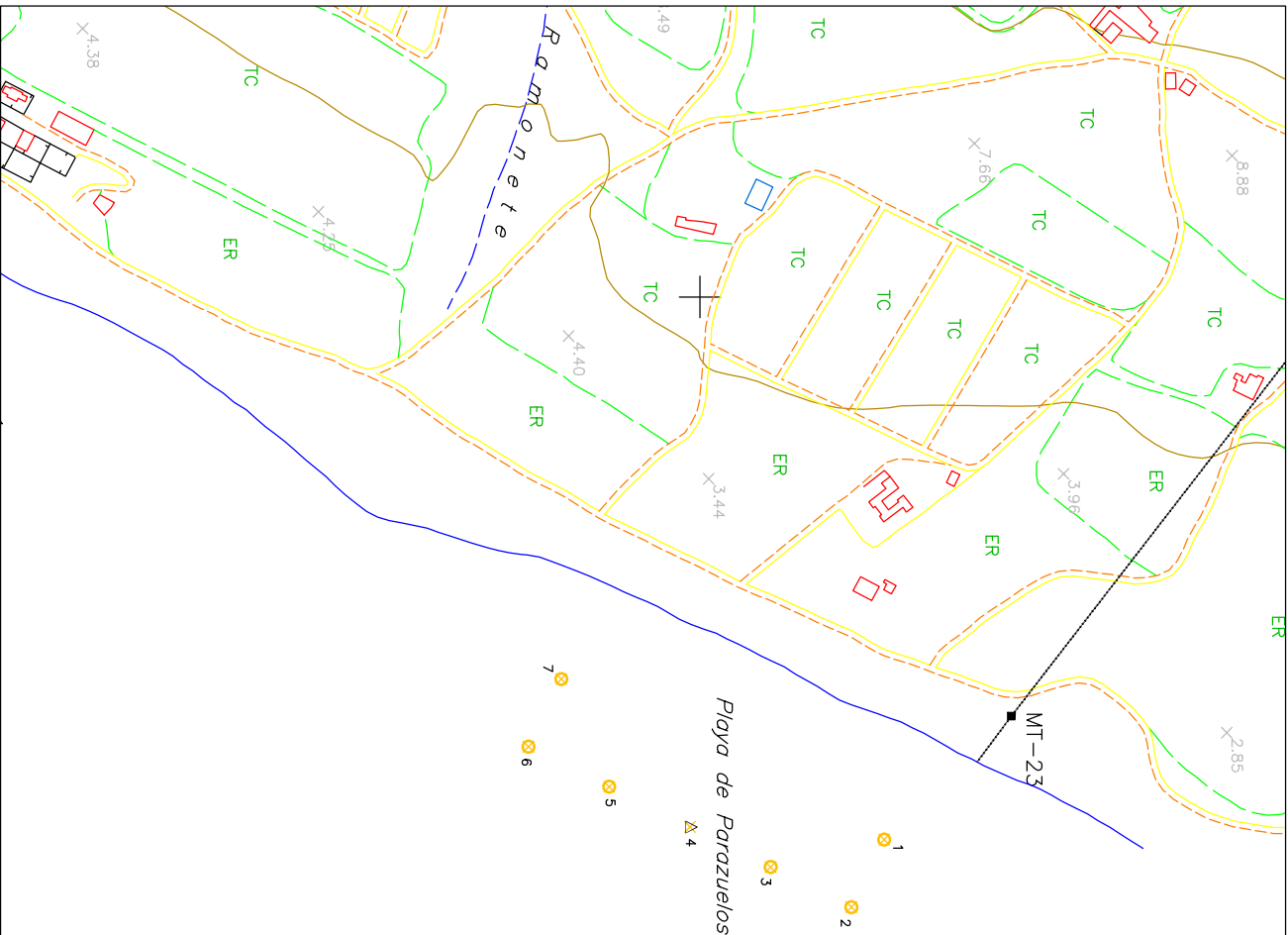


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

PLANO: EMPLAZAMIENTO PLAYA DEL SISCAL			
FECHA:	ESCALA:	NUMERO:	
2026	1/3.000	3.5	

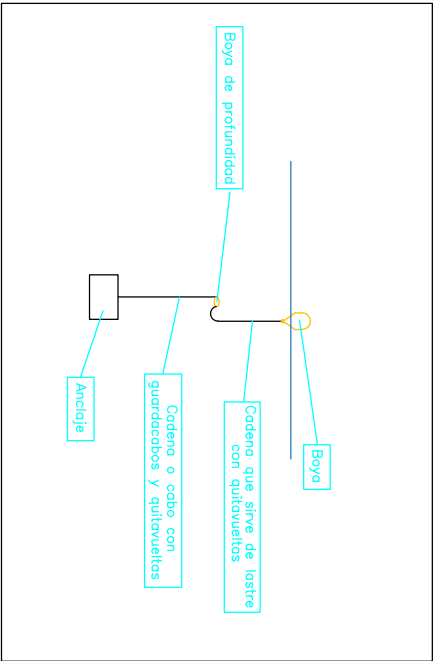
JOSÉ JIMÉNEZ TOBARRA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos





- Boyas amarillas ø60 cm.
 - Señales de prohibición de accesos
 - Cabos de cuerda de ø18 mm.
 - Boyas de profundidad en cada boya
- Sistema de fondeo, muertos de anclaje de hormigón de 50x50x22cm

COORDENADAS ETRS89 UTM30	
PLAYA DE PARAZUELOS	
X	Y
1	641749,92 4153415,11
2	641749,92 4153415,11
3	641768,26 4153339,47
4	641741,49 4153285,80
5	641714,79 4153232,07
6	641688,05 4153178,28
7	641643,08 4153200,13

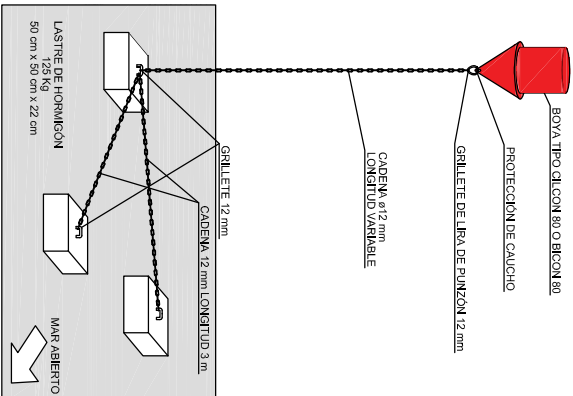


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

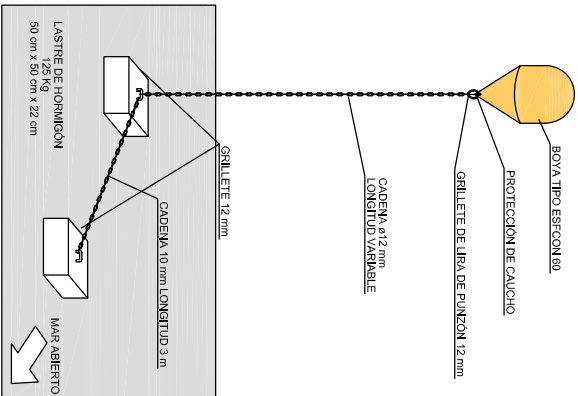
PLANO: EMPLAZAMIENTO PLAYA DE PARAZUELOS

FECHA: 2026 ESCALA: 1/3.000 NÚMERO: 3,6
JOSÉ JIMÉNEZ TOBARRA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

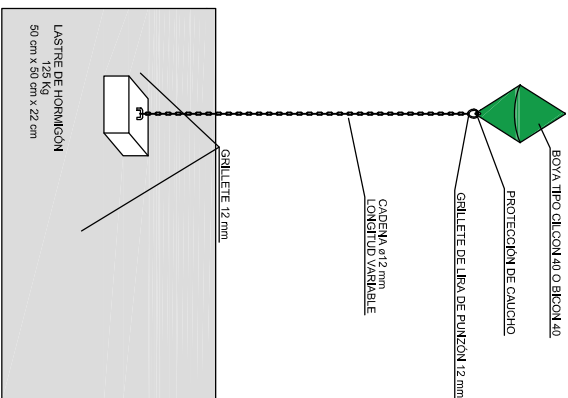
TREN DE FONDEO
BOYA TIPO CILCON 80
BOYA TIPO BICON 80



TREN DE FONDEO
BOYA TIPO ESFCON 60



TREN DE FONDEO
BOYA TIPO CILCON 40
BOYA TIPO BICON 40
BOYA TIPO ESFCON 40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

PLANO:

TRENES DE FONDEO

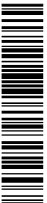
FECHA:

ESCALA:

NÚMERO:

3.7

JOSÉ JIMÉNEZ TOBARRA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DEL D.P.M.T.

SOLICITANTE

EXMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA C.I.F. P3002400D

Concejal de Protección Civil y Emergencias

D. José Martínez García

Domiciliado/a en calle/plaza Plaza de España, s/n Provincia MURCIA C.P. 30.800 Lorca

Teléfono 968 47 97 00 Correo electrónico:

PROPUESTA DE OCUPACIÓN

Solicitud de autorización para la instalación temporal de elementos de balizamiento en playas en el término municipal de Lorca

Coordenadas UTM XY: NO PROCEDE

Referencia Catastral: NO PROCEDE

Municipio: LORCA

Superficie total de ocupación en metros cuadrados: NO PROCEDE

Fecha propuesta de inicio de la actividad (día/mes/año):

Fecha solicitada de fin de la actividad (día/mes/año): JUNIO -SEPTIEMBRE 2026-2029

En consecuencia con lo anterior

SOLICITA

Ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre en base a la propuesta realizada

INCLUYE EN SU SOLICITUD (marcar lo que proceda)

Memoria de balizamiento con planos y presupuesto

Declaración Responsable para servicios de temporada

Sr. Jefe de la Demarcación de Costas en Murcia